Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

USHUAIA, 25 FEB 2022

VISTO el expediente CC-Nº 406/2021, del registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del expediente del Visto se gestiona la Adquisición y transporte de gas cloro envasado destinados a la potabilización del agua cruda en las distintas Plantas Potabilizadoras de la ciudad de Ushuaia – Tierra del Fuego por parte de esta Dirección Provincial, por la suma total estimada de PESOS OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 8.146.495,00).

Que, a tal efecto, mediante Resolución DPOSS Nº 1459/2021 se autoriza el gasto y el llamado a Licitación Pública D.P.O.S.S Nº 23/2021.

Que con fecha 21 de diciembre del 2021 se efectuó la recepción de ofertas, según consta del Acta de Apertura obrante a fojas 47.

Que conforme indica la mencionada Resolución en su artículo 4º, se designó la correspondiente Comisión de Estudio y Análisis de Ofertas quien ha elaborado el correspondiente informe de pre-adjudicación.

Que a través de Informe de pre-adjudicación N° 780/2021, obrante a fojas 93 la citada Comisión sugiere adjudicar a la oferta presentada por la firma INDUQUIMICA ARGENTINA S.A. CUIT N° 30-70822108-9, quien cotiza en la suma total de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCO CON 00/100 ($8.648.205,00), en virtud de que la misma, se ajusta a los requisitos establecidos para la adquisición del insumo destinado a la potabilización del agua cruda, y resulta conveniente a los intereses de ésta Dirección Provincial.

Que, de acuerdo a lo autorizado en Pliego de Bases y Condiciones, la comparación de ofertas que se formularan en moneda extranjera, se calcularan los precios cotizados según el tipo de cambio vendedor que determine el Banco de Nación Argentina.

Que la oferta recibida por la firma INDUQUIMICA ARGENTINA S.A. establece que el precio del renglón N° 1 "15.000 kgs de gas cloro envasado" y del renglón N° 3 "cambio de válvula" en el equivalente a pesos argentinos de dólares estadounidenses.

Que de acuerdo al informe del Banco Central de la República Argentina

///...

...///

"Relevamiento de Expectativas de Mercado" de noviembre del 2021, se prevé que el tipo de cambio nominal promedio alcance la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y UNO CON 00/100 ($ 161,00) por cada dólar a diciembre 2022.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la partida presupuestaria 2.5.1, 3.3.9 y 3.9.9, de acuerdo a la U.G.G. 2607U.G. y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en el Artículo 15° Inc. a) y Artículo 17° Inc. a) de la Ley Provincial N° 1015, Artículo 34° Inc.98) y reglamentario del Decreto Provincial N°674/11, Decreto Provincial Nº 24/2015, Resolución Contaduría General RESOL-2019-17-E-GDETDF-CGP, Anexo I del Decreto Provincial Nº 05/2022 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 14º de la Ley Territorial Nº 158, su modificatoria Ley Provincial Nº 188 y Decreto Provincial Nº 4522/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Pública Nº 23/21 a la firma INDUQUIMICA ARGENTINA S.A. CUIT N° 30-70822108-9, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCO CON 00/100 ($8.648.205,00) estipulada por el renglón N° 1: "quince mil (15.000) kilogramos de gas cloro envasado" en la suma de DÓLAR ESTADOUNIDENSE DE CUATRO CON 70/100 (USD 4,70) por Kg, renglón N° 2: " trece (13) pruebas de espesor" en la suma de PESOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($36.500,00); renglón N° 3: "cinco (5) cambio de válvulas" en la suma de DÓLAR ESTADOUNIDENSE

///...

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

D.P.O.S.S.
AGUAS FUEGUINAS

Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios
Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego
Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ar

...///

CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 ($463,00) y el renglón Nº 4: "nueve (9) pruebas hidráulicas" en la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($42.500,00) correspondiente la Adquisición y transporte de gas cloro envasado destinados a la potabilización del agua cruda en las distintas Plantas Potabilizadoras de la ciudad de Ushuaia – Tierra del Fuego por parte de esta Dirección Provincial, conforme a lo expuesto en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la diferencia que surge del gasto autorizado en la Resolución DPOSS N° 1459/2021 por la suma de PESOS QUINIENTOS UN MIL SETECIENTOS DIEZ CON 00/100 ($ 501.710,00) más la diferencia de cambio de divisa según el Banco Central de la República Argentina en Informe de Resultado del Relevamiento de Expectativa del Mercado de Noviembre del 2021 por el cual estiman un valor de cambio del dólar a PESOS CIENTO SESENTA Y UNO CON 00/100 ($161,00), lo que asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL DIEZ CON 00/100 ($ 3.932.010,00); ello de acuerdo a la adjudicación autorizada en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria 2.5.1, 3.3.9 y 3.9.9, de acuerdo a la U.G.G. 2607U.G. y U.G.C 2600, del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar y supeditar la comunicación de la presente resolución, incluida la notificación prevista en el artículo 104 de la Ley Provincial N° 141 a la efectiva intervención del Control Preventivo del Tribunal de Cuentas de la Provincia y a que tal intervención no contenga observaciones, obrante a ello como condición suspensiva de la correspondiente notificación, y consecuente eficacia de este acto administrativo.

ARTÍCULO 5º.- Cumplida la condición indicada en el artículo 4º, cursar las comunicaciones correspondientes y archivar.

RESOLUCIÓN DPOSS Nº 391 /2.022.-

Ing. Cristian PEREYRA
Presidente
D.P.O.S.S.